

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1839 / 2022.

ZAPALLAR, **19 JUL. 2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio de Departamento de Salud para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 1.958/ 2021, de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFÍQUESE Y NÓMBRESE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**, a la persona que se individualizan a continuación:

| C. PLAZO FIJO | RUT | GLOSA |
|----------------------------------|-----|---|
| JAVIERA AGUILERA FERNÁNDEZ | | - ODONTÓLOGA DE CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO POR JEFATURA DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. - 01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - CATEGORÍA A NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL |
| WENDY FIGUEROA FIGUEROA | | - AUXILIAR DE SERVICIO EN CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES JORNADA DE MARTES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 08:00 A 16 HRS, SÁBADO DE 08:00 A 17:00 HRS. - 01 DE JULIO 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - CATEGORÍA F NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL |
| EDUARDO GABRIEL HERRERA MARTÍNEZ | | - MEDICO CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00, VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS - 01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - CATEGORÍA A NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL |
| PÍA CONSTANZA ROJAS ZAMORANO | | - ODONTÓLOGA CESFAM ZAPALLAR DE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22 HORAS SEMANALES, SEGÚN LA SIGUIENTE JORNADA: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 17:00 A 20:00 HRS. MIÉRCOLES 16:00 A 20:00 HRS. VIERNES DE 15:00 A 20:00 HRS. SÁBADO DE 09:00 A 13:00 HRS - 01 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CATEGORÍA A NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL |
| MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ BERGER | | - ODONTÓLOGA CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO POR JEFATURA DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. - 01 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CATEGORÍA A NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL. |

| | |
|---|---|
| <p>IGNACIA SANTANA MENESES</p> | <p>- KINESIÓLOGA DE CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LUNES A JUEVES DE 08:00 A 12:30, VIERNES DE 08:00 A 12:00 HRS. - 01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - CATEGORÍA B NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL</p> |
| <p>KATHERINE ROXANA VERGARA LÓPEZ</p> | <p>- AUXILIAR DE SERVICIO DE CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCION DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. - 01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - CATEGORIA F NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL</p> |

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad o al correo personal de cada funcionario.
- 3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del **Departamento de Salud**. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / caf.

